

Con antelación, de conformidad al artº 46 del  
Reglamento de 16 de Setiembre de 1865, se preve-  
taron en este Consistorio, previo el recado de aten-  
cion oportuno; exceptuandose solo D. Andres Ba-  
mora y D. Martin Cayuela, que previamente han  
dado aviso al Sr. Presidente de hallarse enfermos  
en cama, y que tan luego como esten en disposicion  
se presentaran a tomar posesion de sus cargos.  
En jutos, por otro Sr. Presidente se procedio al  
acto del juramento, que prestaron en la forma  
prescrita en el citado artº 46 del Reglamento.  
Llegados, primeramente los Tenientes Alcaldes, y  
despues los Concejales, quienes tomaron posesion  
de sus respectivos cargos, que les fue dada quietud  
y pacificamente y sin oposicion alguna. Ato con-  
tinuo y retirados los indº que concluyen, decla-  
ro el Sr. Presidente instalado el nuevo Ayunta-  
miento, mandando se de parte de ello, con arreglo  
al artº 48 de dho Reglamento, al Sr. Jefe Polie-  
tico de la Provincia y cerrandose este acta de po-  
sesion que firman los Sr. Concejales, de que  
el Sr. Certifico =

M. J. Jantana

Agapito Salgado

Maximo Nave

Aquilino Mora

Juan O. Lora

